



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 1 MES 07 AÑO 2021

Yo JUAN CARLOS MORENO
identificado con cédula de ciudadanía número No.79.825.594 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|---------------------------------|---|----------------------------|--------------------|
| <u>20212233435641</u> | <u>223</u> | <u>Vargas Vargas Jhon.</u> | <u>Nor-Oriente</u> |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección <u>X</u> | <u>No hay DGA-12. Pasa de la Krr 6.</u> | | |
| 2. Dirección deficiente | <u>a la Krr 7. No hay Krr 6A.</u> | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | <u>1-07-2021 - 9:40</u> | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| Nombre legible | <u>JUAN CARLOS MORENO</u> |
| Firma | <u>Juan Carlos Moreno</u> |
| No. de identificación | <u>79.825.594 de Bogotá</u> |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 02 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 09 JUL 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



**CITACIÓN A CIUDADANO AUDIENCIA PÚBLICA PARA NOTIFICACION PERSONAL,
FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE O PUBLICACIÓN PAGINA WEB OFICIAL DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.
INSPECCIÓN DE POLICIA SEXTA (6) DE DESCONGESTIÓN**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021

Señor /a
VARGAS VARGAS JHON MARIO
C.C 1018502142
CL 49 # 06A-12
NO REGISTRA CORREO ELECTRONICO
3124350889
Ciudad

Asunto: Citación- Audiencias Públicas

Atendiendo lo dispuesto mediante autos de fecha **Lunes, 28 de junio del 2021** expedidos por la Inspección Distrital de Policía de Descongestión D6 mediante los cuales se avoca conocimiento y se ordena "Citar a través del medio más expedito disponible en la Secretaría de Gobierno a AUDIENCIA PUBLICA al presunto infractor **VARGAS VARGAS JHON MARIO** para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa." se fija fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Publica de los expedientes que se relacionan a continuación, de acuerdo al comportamiento descrito el Artículo 35. "Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Numeral 2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía" de la Ley 1801 de 2016. Lo anterior de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016). La AUDIENCIA PUBLICA se realizará en las Instalaciones del SUPER CADE SUBA Avenida Calle 145 # 103B-90 - Inspección Distrital de Policía de Descongestión D6.

| Número Expediente | Número Expediente Policía | Fecha de la Audiencia Publica | Hora de Audiencia Publica |
|-------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 2020633490104445E | 11-001-6-2020-401735 | 26 de Julio de 2021 | 10:30AM |
| 2020633490105518E | 11-001-6-2020-459980 | 26 de Julio de 2021 | 11:00AM |
| 2020633490105551E | 11-001-6-2020-435392 | 26 de Julio de 2021 | 11:30AM |

Se le indica que debe comparecer a la diligencia con su documento de identidad en original y, que a efecto de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si considera necesario, podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. Así mismo, se le hace saber que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 - 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria



**CITACIÓN A CIUDADANO AUDIENCIA PÚBLICA PARA NOTIFICACION PERSONAL,
FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE O PUBLICACIÓN PAGINA WEB OFICIAL DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.
INSPECCIÓN DE POLICIA SEXTA (6) DE DESCONGESTIÓN**

Página 2 de 2

por su inasistencia, de lo contrario se tomara la decisión de fondo que corresponda en derecho con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del Art. 223 de la ley 1801 de 2016.

Si se atendiese al hecho que el presunto infractor (a) no aportó dirección u otro medio alguno para comunicarle el tramite respectivo y con el fin de garantizarle el debido proceso, la presente citación se publicaría por el termino de 5 días hábiles en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016. En caso de que exista medio de notificacion personal, se procedera a surtir el tramite de notificacion a la direccion o correo electronico del presunto infractor al mismo tiempo que se publica en el respectivo micrositio, con el fin de surtir el tramite de notificacion por todos los medios disponibles.

Atentamente,

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 00028 DE
2021 DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE GOBIERNO.

MAGDALENA DURAN SOLORZANO
Inspectora Sexta de Policía de Descongestión
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó:
Paula Andrea Duarte Ochoa
Auxiliar Administrativo código 407 grado 13